



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 6 de abril de 2017



Señor (a)
RUBEN DARIO MORA ALVAREZ
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2129 del 22 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG158429618CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
RUBEN DARIO MORA ALVAREZ

Dirección: CALLE 100 #36-42
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA
MÓNICA DEL TEJAR
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580003436
Fecha Admisión:
23/03/2017 17:26:47

No. Inscripción de cargo: 15/205 del 20/05/2016
Acto 17 de 2016 del Concejo Municipal de Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 2129
Fecha: Marzo 22, 2017, 10:54 a.m.
Dependencia: Personería Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: SI (1)

30

Bucaramanga, Marzo 22 de 2017

Señor (a)
RUBEN DARIO MORA ALVAREZ
Calle 100 No. 36-42 Conjunto Residencial Santa Mónica Del Tejar
Bucaramanga – Santander

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES – Rad. 478-2017 DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a su solicitud interpuesta ante este Despacho, bajo el Radicado No. 7681-2016, esta Delegada se permite remitirle copia de la respuesta otorgada por la Licenciada. **Ana Isabel Pinto Sánchez**, Rectora de la Institución Educativa Santa María Goretti, por medio de la cual anexa acta de reunión de la cual usted participa y así mismo, se le pone en su conocimiento el procedimiento legal y necesario para que la Menor **Giseth Lorena Mora Rojas** pueda ser promovida al siguiente año lectivo.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Rad Int. 478-2016,
Anexo (01) Folios

Proyectó: Walter Serrano González/Profesional Universitario

SEDE: A

FECHA: 8 de febrero de 2017 HORA DE INICIO: 10:10 a.m.
 VO: Propuesta Directiva Petición Era-18-2017
Si Nelson está diante Gisel Lorena Flora Alvarez

Se reune en reoforiz la señora rectora, la docente Diana Alvarez, el padre de familia Ruben David Mora Alvarez, de la estudiante Gisel Lorena Flora Rojas y la coordinadora Susana Arias.

La rectora inicia la reunión invitando a la docente Diana a explique al señor padre de familia la situación de la estudiante en clase de inglés en el año 2016 la docente Diana explica la situación en el 2016 y menciona que este año la niña ha mejorado su desempeño mas interés.

El padre informa que se preocupa pues está preocupado por su hija pues perdió muchas materias el año pasado, el habla con ella pues no vive con ella pues está interesada en que su hija sea promovida.

La rectora le informa que cuando desee la I.E. le informará lo que el desea y le mencionará que a final de marzo se reunirá la comisión y se dará promoción anticipada según los criterios que menciona el manual de convivencia.

Finalmente se miran la situación de la estudiante con los demás docentes, se hace el compromiso de buen comportamiento, si se promueve tiene la responsabilidad de cumplirse.

CONCLUSION Y TAREAS:

- * Seguir hablando con la hija para seguir en proceso de mejora

En las 10:30 da por concluida la reunión y en constancia firman;

PRESENCIA
 Ruben D. Mora Alvarez
 Diana C. Alvarez Hernandez
 Susana Arias
 Ana Isabel Rojas

FIRMAS DOCUMENTO
 13718330/Mr.
 Jorge Alvarez H. 3162351355
 3185937989
 37324441

RECIBIDO
 DE LA OFICINA DE
 ASESORIA JURIDICA
 17/02/2017
 Hora